III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2015 se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal de agua y alcantarillado correspondiente al segundo semestre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentespina sita en Plaza Mayor, n.º 1 dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del Servicio Municipal de Agua y Alcantarillado del segundo semestre de 2014 será el comprendido entre los días 1 de marzo de 2015 y 1 de mayo de 2015, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos recibirán escrito del Ayuntamiento adjuntando el correspondiente recibo, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos la fecha de adeudo en cuenta será la primera semana del mes de marzo de 2015.

En Fuentespina, a 26 de enero de 2015.

La Alcaldesa,
María Josefa Mato Ramírez